

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Pagina: 1/1

Direccion: TRANSVERSAL 3A No. 49-00 - BOGOTA DC

Usuario: 79526411

Telefono: 3486868

CONTRATOS DE SERVICIOS SIN CANTIDADES**N°SUOS000006145**

CONTRATISTA: CAJA COLOMBIANA SUBSIDIO FAMILIAR NIT: 860007336 COLSUBSIDIO	FECHA: 04/03/2024 03:07 p. m.
DIRECCION: CL 26 25 50	CIUDAD: BOGOTA (BOGOTA D.C.)
TELEFONO: 6085010	No. FAX:
E-MAIL: VICTOR.RAMOS@COLSUBSIDIO.COM	ENTREGA: 30/05/2024 12:00 p. m.
	ESTADO: Confirmado
	MONEDA: Pesos

CLASE ORDEN: Contratos_de_Servicio_Sin_Cantidad**DOC.ORI. DE ORDEN:**

CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	%DTO	TOTAL	%IVA
			0,00	\$ 3.041.200,00	0	\$ 0,00	0,00

ACUERDO MARCO 006 - 2024 - ORDEN DE COMPRA 125400 - 2024 ADQUISICION DE DOS (2) ALCOHOLIMETROS PARA EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DETALLE	SUBTOTAL:	VALOR
ACUERDO MARCO 006 - 2024 - ORDEN DE COMPRA 125400 - 2024 ADQUISICION DE DOS (2) ALCOHOLIMETROS PARA EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	\$ 3.041.200,00	
	DESCUENTO:	\$ 0,00
	IMPUESTO:	\$ 0,00
	TOTAL ORDEN:	\$ 3.041.200,00

154424

Rubro No.	No. Disponibilidad	No. Compromiso
02 02 01 003 008	1544	1650

164024

CLAUSULADO**OBJETO:** ACUERDO MARCO 006 - 2024 - ORDEN DE COMPRA 125400 - 2024 ADQUISICION DE DOS (2) ALCOHOLIMETROS PARA EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**FORMA DE PAGO:** DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS 007000145867**PLAZO EJECUCION:**

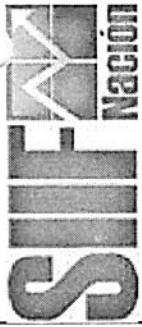
JEFE AREA HOMIC**Elaboro:** 79526411 - MELO GARZON JORGE ENRIQUE

04 MAR 2024
3:13 pm

Nombre reporte : INRPOrdenCompra

Usuario: 79526411

LICENCIADO A: [HOSPITAL MILITAR CENTRAL] NIT [830040256-0]



Compromiso presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmbula
15-19-00
MARLY ETHELL BULA SUAREZ
HOSPITAL MILITAR

4/03/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 154424 de fecha 2024-02-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	164024	Fecha Registro:	2024-03-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	3.041.200,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	3.041.200,00
				Saldo x Obligar:	3.041.200,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860007336	Razón Social:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	007000145867	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	--------------	--------	-----------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	RINCON ARANGO CARLOS ALBERTO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
-----------------	------------	---------	------------------------------	--------	------------------

VIATICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	OC.125400 AM 006-2024	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2024-03-04
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-----------------------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Propios	20	CSF		3.041.200,00	0,00	3.041.200,00	3.041.200,00
Total:						3.041.200,00	0,00	3.041.200,00	3.041.200,00

Objeto: ACUERDO MARCO 006-2024 ORDEN DE COMPRA 125400-2024 ADQUISICION DE DOS (2) ALCOHOLIMETROS PARA EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO RPD 1650

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 HOSPITAL MILITAR GESTION GENERAL	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-31	3.041.200,00	3.041.200,00	NINGUNO

(Signature)
 JUSD. MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
 Jefe UNIDAD FINANCIERA AREA DE PRESUPUESTO



Bogotá, D.C.,

Señora

Diana Marcela Rodríguez González

Servidor Misional en Sanidad Militar

Seguridad y Salud en el Trabajo

Supervisora del Contrato

ASUNTO: Comunicación Designación de Supervisión Orden de Compra No. 125400 de 2024

Me permito comunicarle que le fue asignada la supervisión correspondiente a la orden de compra No 125400. de 2024, cuyo objeto es: **"ADQUISICION DE DOS (2) ALCOHOLIMETROS PARA EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**. La carpeta del proceso puede ser consultada en el área de seguimiento y ejecución contractual. El contrato fue adjudicado así:

No. PROCESO	ACUERDO MARCO	006-2024
No. Orden de Compra	ADQUISICION	125400 - 2024
CONTRATISTA	CAJA COLOMBIANA DEL SUBSIDIO FAMILIAR	
VALOR CONTRATO	\$3.041.200,00	
NUMERO DE CDP SIIF Y FECHA	154424	2024 - 02 - 23
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF Y FECHA	164024	04/03/2024
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DINAMICA Y FECHA	1650	04/03/2024
FECHA SUSCRIPCION ORDEN DE COMPRA.	02/03/2024	
TERMINO DE EJECUCIÓN	30/05/2024	
CUENTA BANCARIA	NUMERO: 007000145867	DAVIVIENDA
	AHORROS <u> X </u>	
GARANTIA	COMPANÍA ASEGURADORA	FECHA DE APROBACION
N/A	N/A	N/A

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 5

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



En lo sucesivo para el ejercicio de sus funciones como Supervisor (a), se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central.

Dentro de sus obligaciones como supervisor (a), además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1. No iniciar la ejecución del contrato, sin antes verificar que la (s) póliza (s) exigida (s) en el mismo se encuentre (n) aprobada (s) por parte del Ordenador del Gasto y/o a quien se haya designado para tal fin, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es **persona natural**, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generara **SANCIONES DISCIPLINARIAS**
2. Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno.
 - 2.1.El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría)
 - 2.2.Los informes de supervisión de trámite para pago mensuales, que se produzcan en el desarrollo del contrato, con su respectivos soportes, actividades y certificación de pagos parafiscales, en caso de personas naturales el correspondiente pago a seguridad social.
 - 2.3.Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor.
De igual forma en el **Acta Final**, se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos.
 - 2.4.Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas **ESTAN OBLIGADOS** a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera.
3. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto cualquier requerimiento y/o recomendación de MODIFICACIÓN, PRORROGA o ADICIÓN del contrato, remitiendo a la



Subdirección Administrativa la **Solicitud Firmada por el Ordenador del Gasto**. Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión y liberación de saldos, deben ser elaboradas con **quince (15) días hábiles** a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato.

4. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).
5. Si al finalizar el contrato, la vigencia fiscal y el saldo se constituye en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte.
6. Realizar las coordinaciones del caso con el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.
7. Recibir la capacitación por parte del Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).
11. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
12. Mantener en contacto a las partes del contrato.



13. Evitar la generación de controversias y coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para propender una rápida solución.
14. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.

Prohibiciones para los Supervisores e Interventores

A los supervisores e interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del contrato.

El Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes frente a:

- Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos.





- Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

Atentamente,

PD. Luis Orlando Albarracín Duarte

Área de Ejecución, Seguimiento y Apoyo Contractual
Hospital Militar Central

Proyectó: Jorge Melo
Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Área Gestión Contratos

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRÁMITES A PAGO	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-05
	UNIDAD: COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 06-02-2023
	PROCESO: GESTIÓN ADQUISICIONES	VERSIÓN: 09
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SGI	PAGINA 1 DE 2

Fecha:	12/04/2024			
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS	TIPO DE PROCESO	MINIMA CUANTIA	N° DE PROCESO EN EL SECOP II / TIENDA VIRTUAL
0				006-2024

CONTRATO No.	OBJETO:	DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Orden de Compra 125400 de 2024	"ADQUISICION DE DOS (2) ALCOHOLIMETROS PARA EL AREA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	Fecha de suscripción:	2/03/2024		
		Valor inicial:	\$	3.041.200,00	
		VIGENCIA AÑO (Ej:2022)	\$	-	
		VIGENCIA AÑO (Ej: 2021)	\$	-	
		VIGENCIA AÑO	\$	-	
		VIGENCIA AÑO	\$	-	
		VIGENCIA AÑO	\$	-	
		Adiciones (Si aplica) :	\$	-	
		1-	\$	-	
		2-	\$	-	
		3-	\$	-	
		4-	\$	-	
		Reducciones y/o Liberaciones (Si aplica):	\$	-	
		1-	\$	-	
		2-	\$	-	
		3-	\$	-	
		4-	\$	-	
		Valor Total Contrato	\$	3.041.200,00	
		COMPROMISO PRESUPUESTAL	SIIF	N°CDP (SIIF)	
			164024	154424	
	Fecha:	04/03/2024-23/02/2024			
Garantía Cumplimiento (Si aplica) :	N/A				
Aseguradora (Si aplica):	N/A				
Fecha de aprobación de la Garantía (Si aplica):	N/A				
Nombre del Supervisor y fecha de notificación:	Diana Marcela Rodríguez González 06/03/2024				
Fecha de inicio de contrato	2/03/2024				
Plazo de ejecución	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN			
	2/03/2024	30/05/2024			
Vigencia del Contrato:Plazo de ejecución y cuatro (04) meses más					
Prorrogas:					
1-					
2-					
3-					
RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:		NIT/C.C.:N°860007336-1			
CAJA COLOMBIANA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.		Dirección: Cra 27 No 26-42			
		Teléfono: 3212414427			
		Cuenta Bancaria No.007-00014586-7			
		Banco:DAVIENDA			
Tipo de Cuenta:		Ahorros	Corriente		
		X			

FORMA DE PAGO:(90) dias calendario

Descripción de Servicios a Recibir	Almacén que Ingresó	No. Factura	Fecha	No. Relación de Soportes	Valor \$
(2) Alcohólimetro CDP 3000		FACC0036409	3/04/2024		\$ 3.041.200,00
Total del mes					\$ 3.041.200,00
Saldo del contrato					\$

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO POR LA SUMA DE	\$3.041.200,00
VALOR EN LETRAS :	TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

NOTA 1: Verifico Pago de Parafiscales EPS y Pensión 11/03/2024 y Riesgos Profesionales 11/03/2024 Planilla N° 1062141963– correspondiente al mes de Febrero y Marzo .

En mi condición de supervisor del contrato, certifico que el/la contratista efectuó los aportes al sistema de seguridad social del mes de (Febrero y Marzo); así mismo certifico que el/la contratista presentó el informe de actividades o la relación de bienes y servicios contratados, el cual es parte integral del presente documento dando cumplimiento a lo contenido en el objeto y las obligaciones del mismo. DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN

OBSERVACIONES : El Contratista cumple a satisfacción en tiempo de entrega de los (2) Alcohólimetro CDP 3000.

VIGENCIA	VALOR TOTAL CONTRATO (Agregar adiciones en el valor total)	VALOR EJECUTADO	VALOR LIBERADO O REDUCCIÓN	PENDIENTE EJECUTAR
AÑO 2024	\$ 3.041.200,00	\$ 3.041.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00
VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CONTRATADO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR LIBERADO	VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR: DIANA MARCELA RODRIGUEZ GONZALEZ

NUMERO DE CEDULA: 57117479

FIRMA: 

FIRMA ENTERADO JEFE DE UNIDAD:


INGENIERO WILSON ALBERTO MONROY MORA

FIRMA ENTERADO SUBDIRECTOR: CORONEL


FERNANDO ANTONIO DIAZ MUNETON

DOCUMENTOS SOPORTES VERIFICADOS Y ANEXOS AL INFORME:

DOCUMENTOS	SI	Nº FOLIOS
Informe de Actividades con sus soportes	X	N/A
Acta de supervisión y/o Factura	X	N/A
Pago de Seguridad Social	X	N/A



CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

860007336-1

Cra. 27 N. 26-42

Gran Contribuyente Regimen Comun Agente Retenedor de IVA e ICA

Autorretenedores segun resolucion No. 00220 de Enero 19 de 2004

ACT. ICA 47192 (Medicamentos) 4.14x1000. ACT. ICA 47111 (Alimentos) 4.14x1000. ACT. ICA 9609 (Servicios) 9.66x1000



Cliente: HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Identificación: NIT: 830040256
Dirección: TRANSVERSAL 3C N° 49-02 BOGOTA DC BOGOTA DC
Teléfono: 3486868
Orden de Compra OC 125400

Factura Electrónica de Venta No: FACC0036409
Fecha de Expedición: 03.04.2024 - 14:01:47
Fecha de Vencimiento: 03.05.2024
Forma de Pago: Crédito
Plazo de Pago: 03.05.2024
Medio de Pago: Crédito ACH
Servicio: Mercadeo Social
Ofic. Venta: VENTAS INSTITUCIONALES
Ciudad: COTA

Table with 10 columns: Item, Código, Descripción, Cant., Und, Valor Unitario, Vlr. Dto, % Impuesto, Valor Impuesto, Valor Base. Row 1: 1, 1444044, ALCOHOLÍMETRO CDP 3000 -, 2.00, C62, 1.277.815,00, 0,00, [19%IVA], 485.570,00, 2.555.630,00

Aprobada SIF
12-04-2024
259 ca

Total Lineas: 1

Observaciones: #15-19-00;OC125400;jchavez@homil.gov.co#\$;Venta realizada a traves de nuestros canales virtuales, despachada desde el Municipio de Cota (Cundinamarca). Por lo anterior, conforme a lo establecido en el literal c) del articulo 343 de la Ley 1819 de 2016, se debera practicar retencion de ICA del Municipio de Cota a la tarifa del 6*1000, siempre y cuando sea agente de retencion.
BASE GRAVABLE 19% \$ 2.555.630,00
SUBTOTAL \$ 2.555.630,00
IVA 5% \$ 0,00
IVA 19% \$ 485.570,00
IMP. CONSUM 8% \$ 0,00
PAGO USUARIO \$ 0,00
TOTAL \$ 3.041.200,00
TOTAL A COBRAR \$ 3.041.200,00

TOTAL EN LETRAS: TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS

Fecha Expedición DIAN: 2024-04-03 - 16:30:03-05:00

Recibido (Firma y Sello) Autorización Facturación Electrónica No. 18764045558935 del 06 Mar de 2023 vigencia 18 meses, prefijo FACC de 1 al 1000000 Para facturas a credito realizar el pago: Banco Davivienda Cta de Ahorros No.0070-0014586-7. Centros de Servicio Colsubsidio. Servicio Transaccional Colsubsidio www.colsubsidio.com
Código Único de Factura Electrónica: f8c4636fe57c583843cd400aa1a4805f303116c1188823c24436fbd1de6497770a0c8d8f8370016c89a7fa7e5055e92a

Representación Gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 0165 del 01 de noviembre del 2023.

SAP COLOMBIA S.A.S. NIT 900320612-5 SAP ERP

ANYICASDUQ

eFactura cadena. NIT: 860390354-0

Bogotá D.C., julio 19 de 2023

Señor:
CLIENTE
Dpto. Impuestos y/o Contabilidad
Ciudad

Ref.: Información territorialidad ICA en ventas realizadas a través de nuestros canales virtuales

Estimado cliente, reciba un cordial saludo:

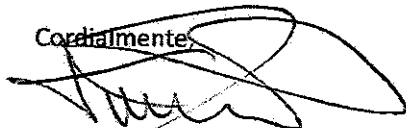
La Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" les informa que las mercancías vendidas a través de nuestros canales virtuales son despachadas desde el municipio de **Cota (Cundinamarca)**, razón por la cual y cumpliendo con el principio de territorialidad mencionado en el literal c) del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, estas ventas se entienden gravadas en dicho municipio.

Trascribimos a continuación la norma referida así:

"c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía" (el subrayado es nuestro).

Por otra parte, les recordamos que COLSUBSIDIO se encuentra calificada como Gran Contribuyente por parte de la Dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales DIAN y por tal motivo en caso de ser entidad de Derecho Público informamos que la tarifa de retención en la fuente de Industria y Comercio a aplicar en el municipio de **Cota** es del **6 x mil** por la actividad comercial que desarrollamos allí, en caso contrario, favor abstenerse de practicar retención en la fuente de Industria y Comercio.

Cordialmente,



VICTOR MAURICIO RAMOS
Jefe Departamento de Impuestos

camq



MILENA OLIVA BOHORQUEZ SANDOVAL <mbohorquez@homil.gov.co>

Factura y documentos OC 125400 Hospital Militar Central

1 mensaje

BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS <brigitte.buitrago@colsubsidio.com>

4 de abril de 2024, 10:34

Para: "drodriguez@homil.gov.co" <drodriguez@homil.gov.co>, "mbohorquez@homil.gov.co" <mbohorquez@homil.gov.co>, "jchavez@homil.gov.co" <jchavez@homil.gov.co>

Cordial saludo, buen día

Envió la factura de la orden de compra 125400 (La cual ya fue enviada a SIIF Nación) y documentos de Colsubsidio actualizados.

Observación / TENER PRESENTE: Venta realizada a través de nuestros canales virtuales, despachada desde el Municipio de Cota (Cundinamarca). Por lo anterior, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, se deberá practicar retención de ICA del Municipio de Cota a la tarifa del 6*1000, siempre y cuando sea agente de retención.

Quedo atenta si falta alguno adicional.

Cordialmente,

Vanessa Buitrago Granados

Mercadeo Social- Dpto Ventas Institucionales









Auxiliar Oficina I

brigbuig@colsubsidio.com

Sede Administrativa Colsubsidio - Calle 26 # 57-83 piso 12

Tel: 3212414427

**11 adjuntos**

-  **PARAFISCALES MARZO.pdf**
338K
-  **PLANILLA DE PAGO MARZO.pdf**
55K
-  **REPRESENTACIÓN LEGAL MARZO.pdf**
262K
-  **RIT COTA ACTUALIZADO.pdf**
130K
-  **RUT FEBRERO.pdf**
540K
-  **TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL.pdf**
77K
-  **1. comunicado clientes Cota - Art. 343 Ley 1819.pdf**
205K
-  **CEDULA ALVARO SALCEDO SAAVEDRA RL.pdf**
309K



Factura y documentos OC 125400 Hospital Militar Central

BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS <brigitte.buitrago@colsubsidio.com>
Para: MILENA OLIVA BOHORQUEZ SANDOVAL <mbohorquez@homil.gov.co>
Cc: "drodriguez@homil.gov.co" <drodriguez@homil.gov.co>

Cordial saludo, buenos días.

Envío la declaración de importación y los demás documentos aclaro la siguiente información:

"Me indica que cualquier garantía por defectos de fabricación se tendría que tramitar con los documentos de compra respectivos de igual manera por la tienda virtual del estado esta garantía un año"; "Por otro lado me indican que dichos equipos no requieren registro invima ya que no es un equipo médico".

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Vanessa Buitrago Granados
Mercadeo Social- Dpto Ventas Institucionales
Auxiliar Oficina I
brigbuig@colsubsidio.com

Sede Administrativa Colsubsidio - Calle 26 # 57-83 piso 12
Tel: 3212414427



De: MILENA OLIVA BOHORQUEZ SANDOVAL <mbohorquez@homil.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 11:32 a. m.
Para: BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS <brigitte.buitrago@colsubsidio.com>
Cc: drodriguez@homil.gov.co <drodriguez@homil.gov.co>
Asunto: Re: Factura y documentos OC 125400 Hospital Militar Central

[El texto citado está oculto]

----- Mensaje reenviado -----
From: Patricia Ortiz Rangel <gerencia@necron.com.co>
To: BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS <brigitte.buitrago@colsubsidio.com>
Cc:
Bcc:
Date: Mon, 8 Apr 2024 16:34:48 -0500
Subject: Re: ENTREGAR OC 125400 Hospital Militar Central

Vanessa: te confirmo que de acuerdo a la información suministrada por el mayorista, ellos no manejan carta de garantía, ni vida útil, ya que ellos no son los fabricantes, son importado tal motivo nos indica que cualquier garantía por defectos de fabricación se tendría que tramitar por parte de ellos fuera del país con los documentos de compra respectivos, e insiste certificados y que por eso se entregan calibrados, ya que ellos son expertos en este tipo de equipos.

Por otro lado me indican que dichos equipos no requieren registro invima ya que no es un equipo médico.

Cordial saludo.


NECRON
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT 901.162.794-2
Patricia Ortiz Rangel
Gerente General
Móvil: + (60)-1-3213021472
WhatsApp: + (60)-1-3213021472
Teléfono: (60)-1-5216057
E-mail: gerencia@necron.com.co
E-mail: necronintegral@gmail.com.co
Bogotá D.C. - Colombia
web: http://www.necron.com.co

El lun, 8 abr 2024 a la(s) 11:22 a.m., BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS (brigitte.buitrago@colsubsidio.com) escribió:
Buen día Patricia,

Envío la imagen con el serial del producto adquirido, agradezco tu ayuda con los documentos solicitados.

- Declaración de importación
- Carta de garantía y vida útil.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Vanessa Buitrago Granados
Mercadeo Social- Dpto Ventas Institucionales
Auxiliar Oficina I
brigbuig@colsubsidio.com

Sede Administrativa Colsubsidio - Calle 26 # 57-83 piso 12

Tel 3212414427



De: Patricia Ortiz Rangel <gerencia@necron.com.co>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 10:36 a. m.

Para: BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS <brigitte.buitrago@colsubsidio.com>

Cc: comercial1@necron.com.co <comercial1@necron.com.co>; LEIDY CAROLINA BOCANEGRA SANCHEZ <leidy.bocanegra@colsubsidio.com>

Asunto: Re: ENTREGAR OC 125400 Hospital Militar Central

Buen día Vanessa;

Para solicitar la declaración de importación requerimos por favor que nos sean enviados los seriales correspondientes; con respecto a la garantía recuerda que por ser compra medi garantía es por un año mínimo siempre y cuando dicha garantía se de por defectos de fabricación y no por mal uso y se hace efectiva con la factura de compra, ya que es el docume cualquier garantía en el país.

Cordial saludo.



NIT 901.162.794-2

Patricia Ortiz Rangel

Gerente General

Móvil: + (60)-1-3213021472

WhatsApp: + (60)-1-3213021472

Teléfono: (60)-1-5216057

E-mail: gerencia@necron.com.co

E-mail: necronintegral@gmail.com.co

Bogotá D.C. - Colombia

web: <http://www.necron.com.co>

El vie, 5 abr 2024 a la(s) 1:09 p.m., BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS (brigitte.buitrago@colsubsidio.com) escribió:
Buenas tardes,

Por favor me confirman si el alcoholímetro adquirido en esta OC es importado, de ser así por favor me colaboran con los siguientes documentos que solicito el cliente.

(Declaración de Importación ,Invima) y Carta de Garantía y Vida Útil.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Vanessa Buitrago Granados

Mercadeo Social- Dpto Ventas Institucionales

Auxiliar Oficina I

brigbuig@colsubsidio.com

Sede Administrativa Colsubsidio - Calle 26 # 57-83 piso 12

Tel: 3212414427



De: BRIGITTE VANESSA BUITRAGO GRANADOS <brigitte.buitrago@colsubsidio.com>

Enviado: miércoles, 3 de abril de 2024 12:41 p. m.

Para: Patricia Ortiz Rangel <gerencia@necron.com.co>

Asunto: RE: ENTREGAR OC 125400 Hospital Militar Central

Buen día Patricia

Envío la información solicitada para realizar la capacitación del alcoholímetro, cualquier duda te comparto los datos de la persona de contacto de la entidad.

Diana Marcela Rodríguez González

Teléfono: 3158765316

Correo: drodriguez@homil.gov.co

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Vanessa Buitrago Granados

Mercadeo Social- Dpto Ventas Institucionales

Auxiliar Oficina I

brigbuig@colsubsidio.com

Sede Administrativa Colsubsidio - Calle 26 # 57-83 piso 12

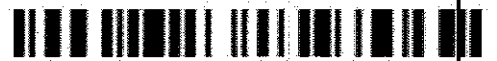
Tel: 3212414427





DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA

NIT 860502609
Carrera 85 D # 46A 38
Bogotá, D.C.
Teléfono: 7477777



GUIA AREA No. 5990610651

From: C D PRODUCTS SA Kanna 2 local 9 Pot Ind P.29 MAD MADRID, ES 34918499161 jccdps	Fecha del envío: 2024-01-23	Origen MAD
To: EQUIPOS Y MEDICIONES TECNICAS LTDA Calle 124 No 7 35 OF 573167849166	Contact:	Destino BOG
BOG MADRID, ES	No. de Piezas 1	Peso Kg. 11.78
Descripción: Sensor de gas C2H5OH HS 9027101000	MANIFIESTO DE CARGA: 116575014098902	Fecha Manifiesto: 2024-01-23
Valor Declarado US: 1,942.84		

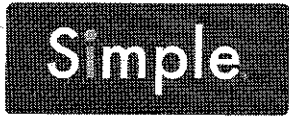
La mercancía amparada por este documento está nacionalizado bajo el Régimen Aduanero de Tráfico Postal Y envíos urgentes, Artículo 261 del decreto 1165 de 2019, Artículo 270 Resolución 0046 de 2019

DECLARACIÓN SIMPLIFICADA DE IMPORTACIÓN

Partida Arancelaria: 90.27.10.10.00
FOB US: 1,942.84
Flete US: 80.81
Seguro US: 9.72
CIF US: 2,033.37
Tasa de cambio US: 3,939.89
CIF COP: 8,011,242.00
Fecha de facturación: 2024-01-26

TRIBUTOS COP:

Arancel: 0.00
IVA: ~~1,942.84~~
Rescate: 0.00
Total Impuestos pagados COP: ~~1,942.84~~



Información de la Planilla Pagada	
NIT de comercio Operador de Información	500097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Su Aporte
Fecha	2024-03-11, 01:33:37 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
NIT	NI 860007336
Código Sucursal (Nombre)	001 (PRINCIPAL)
Referencia de Pago/ Número Planilla	1062141963
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	507267597
Banco	(1051) BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 19.163.560.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4332	\$ 1.780.603.800	\$ 0
N800229736	230201	PROTECCIÓN	3027	\$ 3.473.588.600	\$ 0
N900336804	25-14	COLPENSIONES	4573	\$ 2.747.930.000	\$ 0
N800227940	281001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	916	\$ 479.843.000	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	124	\$ 140.219.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1121	\$ 263.706.300	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6745	\$ 1.980.358.000	\$ 0
N805001157	EPS018	BOS EPS	75	\$ 15.026.500	\$ 0
N890303093	EPS012	COMPENALCO VALLE EPS	16	\$ 1.869.300	\$ 0
N800888702	EPS010	EPS SURA	2540	\$ 639.054.800	\$ 0
N900935126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	7	\$ 572.000	\$ 0
N801037816	MIND02	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	27	\$ 6.867.300	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	130	\$ 17.024.500	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E/S/S	18	\$ 1.851.800	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPÍ	21	\$ 2.971.800	\$ 0
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	2	\$ 200.500	\$ 0
N809008362	EPSIC8	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 58.100	\$ 0
N886699163	RES008	Univ. Nacional	1	\$ 162.500	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	2	\$ 105.300	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	2	\$ 1.220.800	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	9	\$ 1.280.500	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	3450	\$ 1.357.991.400	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	204	\$ 130.660.900	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1755	\$ 411.228.800	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	7	\$ 980.800	\$ 0
N901438242	EPS047	CMRC Rec. Salud Boívar Contributivo	2	\$ 1.057.200	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	37	\$ 2.292.500	\$ 0
N900156264	EPS041	CMRC RECA FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	147	\$ 20.911.700	\$ 0
N800226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	15	\$ 3.760.500	\$ 0
N801037816	MIND01	ADMINISTRADORA DE LGS RECURSOS SS ADRES	58	\$ 10.551.900	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	2	\$ 243.300	\$ 0
N800095384	ESSC07	EPS-S MUTUAL MOV	21	\$ 2.219.500	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	50	\$ 5.096.900	\$ 0
N860066942	EPS009	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2310	\$ 3.316.663.800	\$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	18369	\$ 780.239.400	\$ 0
N890483023	CCFC08	COMPENALCO CARTAGENA	42	\$ 3.095.400	\$ 0

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N890101994	CCF07	COMFAMILIAR ATLANTICO	72	\$ 4.813.800	\$ 0
N890200106	CCF35	CAJASAN	166	\$ 16.878.200	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 134.700	\$ 0
N892395989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	5	\$ 441.700	\$ 0
N890900842	CCF03	COMPENALCOANTIOQUIACCF	1435	\$ 100.666.800	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	18	\$ 1.167.300	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	1	\$ 82.600	\$ 0
N891180047	CCF13	COMFACA	9	\$ 599.500	\$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	333	\$ 31.654.100	\$ 0
N892005148	CCF34	COPREM	236	\$ 22.874.900	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	192	\$ 24.811.400	\$ 0
N890668490	CCF11	CCF DE CALDAS	25	\$ 1.667.900	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	16	\$ 1.137.400	\$ 0
N890007936	CCF22	COLSUBSIDIO	14467	\$ 1.783.402.000	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	55	\$ 3.194.200	\$ 0
N890003381	CCF45	COMPENALCO QUINDIO	109	\$ 7.057.000	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	612	\$ 54.709.700	\$ 0
N890700144	CCF50	COMPENALCO TOLIMA	36	\$ 17.060.200	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	11760	\$ 804.635.900	\$ 0
N899999235	PAICBF	ICBF	11759	\$ 1.205.620.400	\$ 0

SubTotales: \$ 19.163.580.100 \$ 0
Total a Pagar: \$ 19.163.580.100

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR** con Nit número 8600073361 , posee en el Banco Davivienda:

TIPO	NUMERO	FECHA DE APERTURA	ESTADO
AHORROS	007000145867	1988/12/16	Vigente

Se expide por solicitud del titular, a los un (01) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

¡Recuerde que aquí lo tiene todo!



Jaime Cantor

Analista Oficina Corporativa y Empresarial CCI
Banco Davivienda S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.450.310**
SALCEDO-RAVEDRA

APELLIDOS
ALVARO MEDARDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUL-1968**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-AGO-1986 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

IND. OF DERECHO

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00134257 M-0079450310-20081206

0007573486H 1

1630025104

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
72.134.220


NUMERO

COLINA PIMIENTA

APELLIDOS

JUAN ANTONIO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1966

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

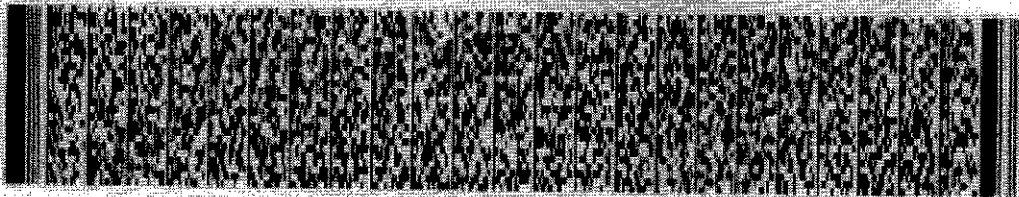
1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-JUL-1984 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GUZMAN VANIK



A-0300100-22160233-M-0072134220-20070923

0222407266A 02 237327965



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio

14 de Marzo de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar "COLSUBSIDIO" identificada con número de Nit 860.007.336-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Corporación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Febrero. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Corporación para el mes de Febrero.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Corporación.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de Febrero, la Corporación efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio

14 de Marzo de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Corporación, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.



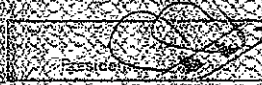
Juan A. Colina Pimienta
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.28082-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO



JUAN ANTONIO
COLINA PRIENTA
C.C. 72.131.628

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 2842-T FECHA 28-IX-58
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE



0005504

J. Colina

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con la legislación en
vigor desde 1958.
Acudimos a quien se encuentre en posesión de esta tarjeta
al Ministerio de Educación Nacional y Junta Central de
Contadores.

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Carrera 4 No. 12-63, Palacio Municipal
Cota - Cundinamarca

Establecimiento

Ric	Razon Social			
2018002843	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO			
Tipo Identificación	Número Identificación	Correo		Telefono
Nit	860007336	drogueria.allegro@colsubsidio.com		0913431899
Dirección Establecimiento		Departamento	Ciudad	Area m2
CENTRO COMERCIAL ALLEGRO KILOMETRO 6 VIA COTA SIBE		BOGOTA	BOGOTA D.C	0
Tipo Organización	Tipo Contribuyente	Regimen		Naturaleza
NO APLICA	Normal	Común		Juridica
Código Catastral	Inicio Actividad	Nro Establecimiento	Nro Sucursales	Nro Empleados
	30/09/2013	0	1	0
Camara y Comercio	Inscripción Camara	Ciudad Camara	Exento ICA	Exento Avisos
0	30/09/2013	BOGOTA D.C	NO	NO

Representante Legal

Nombre Completo				
SALCEDO SAAVEDRA ALVARO				
Tipo Identificación	Número Identificación	Correo		
Cédula de Ciudadanía	79450310	carlos.mejia@colsubsidio.com		
Dirección		Departamento	Ciudad	
		CUNDINAMARCA	COTA	

Actividades

Principal	Sector	Código	Descripción	Tarifa
	Comercial	201	VENTA DE ALIMENTOS, PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN BRUTO, ELEMENTOS Y UTENSILIOS DEL HOGAR (EXCEPTO ELECTRODOMÉSTICOS), DROGAS Y MEDICAMENTOS, TEXTOS Y ELEMENTOS ESCOLARES, MAQUINARIA, IMPLEMENTOS E INSUMOS AGRÍCOLAS, COMERCIALIZACIÓN DE ARTESANÍAS	0
	Comercial	4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	6
	Comercial	4773	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	5
	Servicios	8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	8
x	Servicios	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	6

Contador

Nombre Completo				
Tipo Identificación	Número Identificación	Tarjeta Profesional	Correo	
Dirección		Departamento	Ciudad	

Revisor Fiscal

Nombre Completo				
-----------------	--	--	--	--

ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Carrera 4 No. 12 - 63, Palacio Municipal
Cota - Cundinamarca

COLINA PIMIENTA JUAN ANTONIO

Tipo Identificación	Número Identificación	Tarjeta Profesional	Correo
Cédula de Ciudadanía	72134220	28082	revisoria.fiscal@colsubsidio.com
Dirección		Departamento	Ciudad
CL 26 25 50 PI 2		BOGOTA	BOGOTA D.C

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CAJA DE
COMPENSACIÓN FAMILIAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BOGOTÁ D.C. 05/03/2024

**LA SUSCRITA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD
ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO
DISPUESTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 2595 DE 2012**

CERTIFICA

NOMBRE: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO

NIT: 860.007.336-1

DURACIÓN: INDEFINIDA

DOMICILIO: BOGOTÁ

DIRECCIÓN: CALLE 26 No. 25 – 50, PISO 9

TELÉFONO: 7420100

EMAIL PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: servicioalcliente@colsubsidio.com

CONSTITUCIÓN Y OBJETO:

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO ES UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO, ORGANIZADA COMO CORPORACIÓN QUE CUMPLE FUNCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y GOZA DE PERSONERÍA JURÍDICA CONFERIDA POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN No. 3286 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1957, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE MANERA INDEFINIDA Y SE ENCUENTRA FACULTADA PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 62 DE LA LEY 21 DE 1982, EL ARTICULO 16 DE LA LEY 789 DE 2002, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN O ADICIONEN.

LA CORPORACIÓN TIENE COMO PROPÓSITOS: 1. COLABORAR CON EL GOBIERNO, CON LOS EMPLEADORES Y CON LOS TRABAJADORES EN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS MATERIAS REFERENTES AL SUBSIDIO FAMILIAR, LA ACTIVIDAD FINANCIERA, LA PROTECCIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL 2. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS. 3. CONTRIBUIR A DIGNIFICAR Y VALORAR LA PERSONA HUMANA, PARA QUE LOGRE SU PLENA REALIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CUYA EFECTIVIDAD PUEDE AYUDAR A CONSEGUIR MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y EDUCATIVOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS NORMAS LEGALES. 4. COOPERAR CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS QUE, SIN ÁNIMO DE LUCRO, PROPENDAN ESPECÍFICAMENTE POR LA JUSTICIA, LA PAZ Y LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



ARMONÍA SOCIALES, O QUE POR SU NATURALEZA Y FINALIDADES PUEDAN CONTRIBUIR A UN MEJOR LOGRO DE LOS PROPÓSITOS DE LA CORPORACIÓN.

5. COLABORAR CON EL GOBIERNO NACIONAL EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS LEYES 21 DE 1982, 100 DE 1993, 789 DE 2002 Y 920 DE 2004 Y TODAS AQUELLAS QUE MODIFIQUEN O ADICIONEN EL SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR. LA CORPORACIÓN PRESTA ENTRE OTROS, LOS SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MERCADEO, MEDICAMENTOS, VIVIENDA, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTES, EVENTOS, TURISMO, CRÉDITO Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE LE PERMITA LA LEY DIRECTAMENTE O CON TERCEROS.

REPRESENTACIÓN LEGAL:

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 47 DE LOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES, EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO PODRÁ SER REEMPLAZADO CON LAS MISMAS FACULTADES Y OBLIGACIONES, POR QUIEN EL CONSEJO DIRECTIVO DESIGNE PARA TAL EFECTO. OBSERVANDO LOS LIMITES PARA CONTRATAR DEFINIDOS POR LA ASAMBLEA.

DIRECTORES ADMINISTRATIVOS	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN	FECHA DE POSESIÓN
PRINCIPAL	LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ	8.268.605 DE MEDELLÍN	0072 15/02/1989	15/02/1989
SUPLENTE	NÉSTOR ALFONSO FERNÁNDEZ DE SOTO VALDERRAMA	19.153.650 DE BOGOTÁ	0425 02/11/2005	02/11/2005
SEGUNDO SUPLENTE	ÁLVARO SALCEDO SAAVEDRA	79.450.310 DE BOGOTÁ	0425 02/11/2005	02/11/2005

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN TANTO EN JUICIO COMO FUERA DE JUICIO. SON FUNCIONES SUYAS LAS SIGUIENTES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS INTERNOS, ÓRDENES Y RESOLUCIONES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS Y DIRECTRICES DEL GOBIERNO NACIONAL. 2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR Y SUSTITUIR PARCIALMENTE SUS FACULTADES, RECIBIR, ADQUIRIR BIENES, CONSTITUIR PRENDAS, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y DEMÁS ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EN TODOS LOS CASOS ANTERIORES CON LA LIMITACIÓN DE QUE TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA QUE ANUALMENTE FIJE LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



ASAMBLEA DEBERÁ SER APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 3. CUIDAR DE LOS RECAUDOS E INVERSIONES DE LOS FONDOS DE LA CORPORACIÓN, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY, POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FUNCIONARIOS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL O AL CONSEJO DIRECTIVO. 5. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LAS NORMAS LEGALES, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. 6. EJECUTAR LA POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CORPORACIÓN Y LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 7. DIRIGIR, COORDINAR Y ORIENTAR LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN Y ASUMIR, EN TODO CASO, LA DEFENSA DE SUS INTERESES. 8. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LAS OBRAS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS DE LA CORPORACIÓN Y EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL INFORME ANUAL DE LABORES, ACOMPAÑADO DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO. 10. RENDIR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LOS INFORMES TRIMESTRALES DE GESTIÓN Y RESULTADOS. 11. PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD OFICIAL LEGALMENTE ENCARGADA DE LA VIGILANCIA DE LA CORPORACIÓN, LOS INFORMES GENERALES O PERIÓDICOS QUE SE LE SOLICITEN SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, EL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD Y LOS TÓPICOS QUE SE RELACIONEN CON LA POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO. 12. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO LOS PROYECTOS DE PLANTA DEL PERSONAL, MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO DE TRABAJO. 13. SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, ACUERDOS, CONVENIOS, PACTOS O ADHESIONES QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN, CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. 14. ORDENAR LOS GASTOS DE LA ENTIDAD. 15. ASISTIR CON VOZ, PERO SIN VOTO, A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Y ASISTIR CON VOZ Y CON VOTO A LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, SALVO CUANDO SE TRATEN LOS TEMAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, RESPECTO DE LOS CUALES EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SE ABSTENDRÁ DE VOTAR: A) FIJACIÓN DEL MONTO HASTA EL CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. B) ESTUDIO Y APROBACIÓN DE BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS. C) ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y FIJACIÓN DE SU REMUNERACIÓN. D) FIJACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO. 16. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. 17. DELEGAR EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN O EN APODERADOS ESPECIALES, CUANDO FUERE EL CASO, DETERMINADAS FUNCIONES SUYAS. 18. ORDENAR LAS COMPRAS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



CORPORACIÓN, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS QUE ESPECÍFICAMENTE ESTABLEZCA EL CONSEJO DIRECTIVO PARA CADA PROGRAMA.

LIMITACIONES PARA CONTRATAR:

SEGÚN ACTA NO 67 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE EMPLEADORES AFILIADOS DEL 28 DE ABRIL DE 2023, SE APROBÓ DE FORMA UNÁNIME LA CUANTÍA HASTA LA CUAL PUEDE CONTRATAR EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SIN AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, ASÍ:

1. PARA DOTACIÓN Y COMPRAS RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 12.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$13.920.000.000.
2. PARA INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y/O CONSTRUCCIONES PARA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y SERVICIOS EN FUNCIONAMIENTO QUE DESARROLLEN EL OBJETO SOCIAL DE LA CAJA, Y QUE HAYAN SIDO PREVIAMENTE APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$ 6.960.000.000.
3. PARA GASTOS RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA CAJA, PARA CADA CONTRATO HASTA 6.000 SMMLV, PARA EL AÑO 2023 LA SUMA DE \$ 6.960.000.000

ESTA DECISIÓN FUE APROBADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0645 DEL 27 DE JULIO DE 2023, CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 25 DE AGOSTO DE 2023.

REPRESENTANTES LEGALES ANTE AUTORIDADES JURISDICCIONALES:

JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ

C.C. No. 79.941.171 DE BOGOTÁ, D.C.

T.P. No. 129166 del C.S., DE LA J.

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0454 CON FECHA DE EJECUTORIA DEL 05/08/2015

RICARDO REYES MARÍN

C.C. No. 80.769.609 DE BOGOTÁ, D.C.

T.P. No. 201794 del C.S. DE LA JUDICATURA.

DESIGNACIÓN APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0168 CON FECHA DE EJECUTORIA 15/03/2019

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



QUINTO RENGLÓN	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN - CESA NIT: 860.045.740-6	ALEJANDRO NOGUERA CEPEDA Cédula: 81.717.364 de Bogotá
----------------	---	--

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DESIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 2817 DEL 19 DE JULIO DE 2022, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 2948 EN EL SENTIDO DE MODIFICAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE UNO DE SUS REPRESENTANTES, AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO POR ESTA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR A PARTIR DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, MEDIANTE OFICIO REMITIDO A LA CAJA.

TRABAJADORES

PRINCIPAL		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A NIT: 890.903.937-0	NELSON CABALLERO HERRERA C.C. No 79.111.326 DE BOGOTÁ
SEGUNDO RENGLÓN	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT: 899.999.042-9	FRANCISCO ANTONIO BURCHARDT MELO C.C. 79.788.331 DE BOGOTÁ
TERCER RENGLÓN	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC NIT: 800.215.546-5	OSCAR REINEL ROBAYO RODRÍGUEZ C.C. No 80.256.095 DE BOGOTÁ
CUARTO RENGLÓN	VEEDURÍA DISTRITAL NIT: 899.999.061-9	MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS C.C. No 79.203.519 DE SOACHA
QUINTO RENGLÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA NIT: 860.034.667-9	LUIS FRANCISCO MALTES TELLO C.C. No 19.383.768 DE BOGOTÁ
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	TRABAJADOR
PRIMER RENGLÓN	SEGURIDAD ATEMPI L.T.D.A NIT: 860.074.752-8	OLGA PATRICIA RUIZ LÓPEZ C.C. No 28.555.933 DE IBAGUÉ
SEGUNDO RENGLÓN	OPTICENTRO INTERNACIONAL S.A.S. NIT: 860.043.998-1	DIANA MARYURY MORENO ORJUELA C.C. No 52.125.560 DE BOGOTÁ

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



CONSEJO DIRECTIVO - PERIODO 2022-2026

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES APROBADOS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 0453 DEL 21/07/2022 Y AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO A PARTIR DEL 29/07/2022, SEGÚN OFICIO 2-2022-152201 DEL 5 DE AGOSTO DE 2022.

EMPLEADORES

PRINCIPALES		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO NIT: 860.007.759-3	JOSÉ ALEJANDRO CHEYNE GARCÍA Cédula: 80.414.941 de Usaquén
SEGUNDO RENGLÓN	BANCO DE BOGOTÁ S.A NIT: 860.002.964-4	ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ CORAL Cédula: 25.278.960 de Popayán
TERCER RENGLÓN	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES ACOSSET NIT: 860.047.242-9	MIGUEL ALBERTO PÉREZ GARCÍA Cédula: 10.225.259 de Manizales
CUARTO RENGLÓN	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. - CORBETA NIT: 890.900.943-1	LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO Cédula: 79.142.178 de Usaquén
QUINTO RENGLÓN	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN CAMACOL NIT: 860.007.324-3	SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ Cédula: 51.780.922 de Bogotá
SUPLENTE		
RENGLÓN	AFILIADO	DESIGNADO
PRIMER RENGLÓN	BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8	DAVID EDUARDO ABELLA ABONDANO Cédula: 80.411.352 de Bogotá
SEGUNDO RENGLÓN	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. CORFERIAS NIT: 860.002.464-3	ANDRÉS LÓPEZ VALDERRAMA Cédula: 79.778.564 de Bogotá
TERCER RENGLÓN	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7	JUAN ERNESTO GALINDO CÓRDOBA Cédula: 9.524.407 de Sogamoso
CUARTO RENGLÓN	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO NIT: 860.013.488-7	EDUARDO ANTONIO VISBAL REY Cédula: 9.089.368 de Cartagena

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional www.ssf.gov.co

Correo electrónico ssf@ssf.gov.co

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



TERCER RENGLÓN	CONSORCIO EXPRESS S.A.S NIT: 900.365.740-3	MÓNICA FERNANDA RUBIANO TORRES C.C. No 26.431.803 DE NEIVA
CUARTO RENGLÓN	FLEXO SPRING S.A.S. NIT: 800.218.958-1	CARLOS ALBERTO BELTRÁN AYALA C.C. No 79.649.691 DE BOGOTÁ
QUINTO RENGLÓN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SOACHA NIT: 800.094.755-7	GERMÁN PATIÑO SOCHE C.C. NO 79.903.556 DE BOGOTÁ

REVISOR FISCAL PERIODO 2023- 2027

REVISORES FISCALES	PERSONA JURÍDICA	NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TARJETA PROFESIONAL	RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ SU DESIGNACIÓN
PRINCIPAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S NIT: 900.943.048-4	JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA	72.134.220	28082-T	0645 27/07/2023
SUPLENTE	N/A	JUAN CARLOS SÁNCHEZ BORJA	72.128.724	32753-T	0645 27/07/2023

EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.



GLORIA MARIBEL TORRES RAMÍREZ
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
Y LAS MEDIDAS ESPECIALES

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77
Línea Gratuita Nacional 018000 910 110
PBX :+57 (601) 348 78 00
Portal Institucional www.ssf.gov.co
Correo electrónico ssf@ssf.gov.co
Carrera 69 No. 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7
Bogotá - Colombia

FO-COP-004; Versión:1

@Supersubsidio



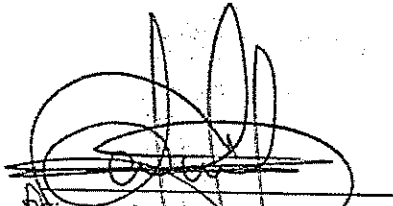
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	437405
Número de orden de compra a modificar:	125400
Total de la Orden de Compra:	3.041.200.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Hospital Militar Central
Nombre del solicitante:	William Rufino Carretero Chaguala
Proveedor:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-01-31 11:42:58

Detalle o justificación

En consideración de lo anterior, las partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo la presente orden de compra, teniendo en cuenta que su objeto y las obligaciones de las partes se cumplen en su totalidad de manera satisfactoria, por lo que el Hospital Militar Central se declara estar a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin perjuicio de la reclamación a que tiene derecho la entidad por las garantías estipuladas en cada acuerdo marco de precio.

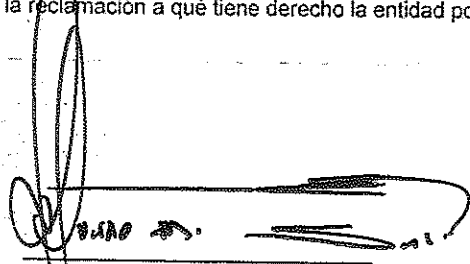


Firma ordenador del gasto

Nombre: Coronel FERNANDO ANTONIO DIAZ MUÑETON

Documento: 93.436.515

4305



Firma de proveedor

Nombre: ALVARO SALCEDO SAAVEDRA

Documento: 79.450.310

Rey